

Municipalidad Distrital de Sarín

'TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA'

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº026-2023-MDS-A

Sarín, 26 de enero del 2023

SALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN,

El informe Nº 008-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 26 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual propone la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional vía incorporación parcial de mayores ingresos públicos, principal de saldos de balance 2022, y el Informe Nº003-2023-JF-TES/MDS, fecha 25 de enero del 2023, el Área de Tesorería; y,

GERENDONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, Artículo 8° del Decreto Legislativo Nº1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, que en el numeral 50.1 establece que "las iscorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción terminados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas", en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y en aplobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: las fuentes de Imanciamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y por Recursos por Operaciones Oficiales de rédico que se produzcan durante el año fiscal; y "los saldos de balance, constituidos por recursos imancieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, el párrafo antes señalado, es concordante con el literal c) numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que señala: "La ricorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los presupuestaria, que señala: "La ricorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los presupuestaria, que señala: "La ricorporación de Social de la Crédito, se sujeta a los limites señalados en los presupuestaria, que señala: "La ricorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los presupuestaria, que señala: "La ricorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los presupuestaria, que señala: "La ricorporación de la ricorporación de Mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los presupuestarios de Creditos de C

Que, con Informe Nº005-MDS-SGDUR/LFCL, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la incorporación de saldos de balance 2022 del proyecto con código de inversión Nº2558564;

Que, con Informe №003-2023-JF-TES/MDS, el área de Tesorería, remite los saldos de balance del año fiscal 2022 a toda Fuente de Financiamiento:



Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº026-2023-MDS-A

Que, mediante el Informe Nº 008-2023-MDS/SGPP/EBRL, la Sub Gerencia de Planeamiento y CALPEsupuesto, sustenta y remite la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, Vía Credito suplementario la incorporación parcial de mayores ingresos públicos provenientes de saldo de balance 2022 hasta por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ENTRA Y 00/100 SOLES (S/ 556,730.00), en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarin;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los Saldos plance corresponden a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Une, según Resolución de Alcaldía N° 269-2022-MDS/A, de fecha 29 de diciembre del 2022, GEREREE DE JULIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL C

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias; y;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de recursos de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 556,730.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento por Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

4INGRESOS:			SOLES
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3 TES	556,730.00
1.9 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1		556,730.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE			556,730.00
1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE			556,730.00
1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE			556,730.00
1.9. 1 1. 1 1 SALDO DE BALANCE		SIDES!	556,730.00

PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

556,730.00





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad. la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº026-2023-MDS-A

	II. GASTOS:		SOLES
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
PALIDAD DIS	TEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
A. B.	RO PRAMA	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACION URBANA	
GERENTE MUNICIPAL	PROVECTO/ACTIVIDAD	2558564 CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARIN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
SARIN	SEC.FUN. 47		556,730.00
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	- (B 3)47	556,730.00
	TOTAL GASTOS		556,730.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a Secretaria General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo №1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ALCALDE PARINA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Joran Polo Cabrera ALCALDE DNI: 41070984





· Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 230101

Fecha: 26/01/2023 Hora: 18:01:11 Página: 2 de 4

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS** (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA

: 09 - SANCHEZ CARRION

PLIEGO

: 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000002

MES:

ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 26/01/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: JUSTIFICACIÓN: A - SALDOS DE BALANCE

INCORPORACION PRESUPUESTAL RUBRO 09 PARA PROYECTO 2558564

ESTADO:

APROBADO

FECHA:

26/01/2023

DOCUMENTO: 102 | 026-2023-MDS-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0047 0101 2558564 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Mada: 00001 - 0379218 CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		556,7
9 GASTOS DE CAPITAL		556,7
2.6. 2 2. 4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		556,7 40,9
2.6. 2 2. 4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES 2.6. 2 2. 4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		43,1
2.6. 2 2.4 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		462,6 10,0
TOTAL:		556,7

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	TOTAL:	556,730
		556,730
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		556,730
9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito